DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER
Nit: 890.982.506

Código: F-SG-022
Versón: 01
Fecha: 17-02-2011

COMPROBANTE DE EGRESO

CE Nº 00334

Fecha de Expedición: 26/02/2026

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00320	26/02/2026

Documento de Identidad:	43.279.386
Nombre:	DIANA MARIA TORRES VERGARA

Concepto de este Egreso

CONTRATO CD-C-PS-SSP-025-2026 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION Y CARGUE DE INFORMACION A CARGO DEL MUNICIPIO EN EL SISTEMA UNICO DE INFORMACION - SUI, QUE ADMINISTRA LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS,APLICACION DE LAS METODOLOGIAS TARIFARIAS DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO,ALCANTARILLADO Y ASEO, Y ASESORAR A LOS PRESTTADORES RURALES EN EL TEMA, PAGO No 001 PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15 DE ENERO AL 14 DE FEBRERO DE 2026.

7C066DFABBE85BF32B7016B88EE9DD4B

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**3.520.000,00**
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024056740083	Fortalecimiento de servicios publicos con calidad y oportunidad en el Municipio de San Vicente Ferrer	3.520.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	3.520.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	3.520.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	3.520.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3.520.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3	UN CAMPO DE OPORTUNIDADES PARA NUESTRA GENTE.	3.520.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4003041	Servicio de regulacion en Agua Potable y Saneamiento Basico VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso de la poblacion a los servicios de agua potable y saneamiento basico	3.520.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	3.520.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	400304102	Gestiones operativas y administrativas adelantadas	3.520.000,00
CCPET102 - SERVICIOS PUBLICOS	10201	Servicios Publicos	3.520.000,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
3.520.000,00	**246.400,00**	**3.273.600**

Valor en letras:

TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

Codigo	Detalle	Documento	Valor
2051	BANCOLOMBIA 24339853-31 LIBRE DESTIN	0000000320	3.273.600

RETENCIONES

DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Estampilla procultura 2%	2,00	70.400,00
Estampilla proanciano 4%	4,00	140.800,00
Rete Ica	1,00	35.200,00

Pago Electronico
Firma del Interesado

SECRETARIO DE HACIENDA

43.279.386
Nit / C.C.

26/02/2026
Fecha de Recibido

ORDEN DE PAGO

OP Nº 00320

Fecha de Expedición: 26/02/2026

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
00026	15/01/2026

Documento de Identidad:	43.279.386
Nombre:	DIANA MARIA TORRES VERGARA

5301

Por Concepto de:

CONTRATO CD-C-PS-SSP-025-2026 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION Y CARGUE DE INFORMACION A CARGO DEL MUNICIPIO EN EL SISTEMA UNICO DE INFORMACION - SUI, QUE ADMINISTRA LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS,APLICACION DE LAS METODOLOGIAS TARIFARIAS DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO,ALCANTARILLADO Y ASEO, Y ASESORAR A LOS PRESTTADORES RURALES EN EL TEMA, PAGO No 001 PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15 DE ENERO AL 14 DE FEBRERO DE 2026.

89E6427F1301A7DCF21E30EF368A9963

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**3.520.000,00**
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024056740083	Fortalecimiento de servicios publicos con calidad y oportunidad en el Municipio de San Vicente Ferrer	3.520.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	3.520.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	3.520.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	3.520.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3.520.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3	UN CAMPO DE OPORTUNIDADES PARA NUESTRA GENTE.	3.520.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4003041	Servicio de regulacion en Agua Potable y Saneamiento Basico VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso de la poblacion a los servicios de agua potable y saneamiento basico	3.520.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	3.520.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	400304102	Gestiones operativas y administrativas adelantadas	3.520.000,00
CCPET102 - SERVICIOS PUBLICOS	10201	Servicios Publicos	3.520.000,00

Valor en letras:

TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	Valor Retención por Fuente de Financiación	Total: Fuente - Retenciones
1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3.520.000,00	246.400,00	3.273.600,00

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	**%**	**VALOR**
Estampilla procultura 2%	2,00	70.400,00
Estampilla proanciano 4%	4,00	140.800,00
Rete Ica	1,00	35.200,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
3.520.000,00	246.400,00	3.273.600,00

Firma VoBo Presupuesto

EL ÁREA DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER ANTIOQUIA EXPIDE LA PRESENTE ORDEN DE PAGO, PREVIA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO EN EL ACTA DE SUPERVISIÓN CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA ENTIDAD.

Municipio de
SAN VICENTE FERRER
ANTIOQUIA

San Vicente Ferrer, 20 Febrero de 2026

EL SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER, EN CALIDAD DE ORDENADOR DEL GASTO,

CERTIFICA:

Que **DIANA MARIA TORRES VERGARA** con CC 42.379.386 ha cumplido a cabalidad con el objeto del contrato Número CD-C-PS-SSP-025-2026, cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales para la gestión y cargue de información a cargo del municipio en El Sistema Único de Información – SUI– que administra la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, aplicación de las metodologías tarifarias de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, y asesorar a los prestadores rurales en el tema.

Correspondiente al periodo desde el 15 de enero 2026 hasta el 14 de febrero de 2026, pago Acta No. 1 de 8. Se recibe a satisfacción el objeto del contrato para proceder a su respectivo pago, por el siguiente rubro 2.3.2.02.02.009 – Servicios para la Comunidad, Sociales y personales, CDP 00049 del 08 de enero 2026 y CRP 00026 del 15 de enero de 2026, por valor de **$3.520.000.**

Del mismo modo se verificó los pagos relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, en los casos que aplica.

JUAN ESTEBAN QUINTERO GALVIS
Secretario De Servicios Públicos Y Medio Ambiente
Ordenador del Gasto

Municipio de
SAN VICENTE FERRER
ANTIOQUIA

INFORME DE ACTIVIDADES Y ACTA DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE REALIZACION Y PRESENTACION DEL INFORME			19/02/26
INFORME DE SUPERVISIÓN N°:	1 de 8	SEGUIMIENTO	X
		FINAL	
PERIODO DESDE EL	15/01/26	HASTA EL	14/02/26

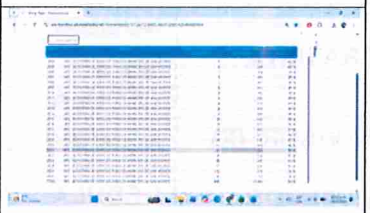
1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO				
CONTRATO (X)	NÚMERO:	**CD-C-PS-SSP-025-2026**		
CONVENIO ()	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15/01/26		
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para la gestión y cargue de información a cargo del municipio en El Sistema Único de Información - SUI- que administra la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, aplicación de las metodologías tarifarias de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, y asesorar a los prestadores rurales en el tema.				
ORGANISMO CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER – SECRETARÍA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE			
CONTRATISTA	**NOMBRE**	DIANA MARÍA TORRES VERGARA		
	NIT o CÉDULA	42.379.386		
SUPERVISOR (X)	**NOMBRE**	JUAN ESTEBAN QUINTERO GALVIS		
INTERVENTOR ()	**CÉDULA**	70.289.319		
FECHA DE INICIO	15/01/26	**FECHA DE TERMINACIÓN**	14/09/26	
FECHA DE TERMINACION LUEGO DE PRÓRROGA O ADICIÓN EN TIEMPO			N/A	

VALOR	**INICIAL**	$28.160.000				
	VALOR TOTAL	$28.160.000				
PLAZO	**INICIAL**	Ocho (08) meses				
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP N°**	00049	08/01/26	**CRP N°**	00026	15/01/26

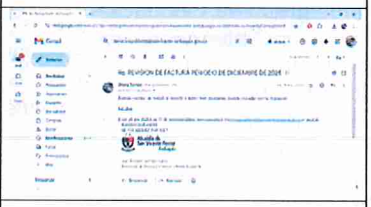
INFORME DE ACTIVIDADES Y ACTA DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2. GARANTIAS SOLICITADAS

POLIZA INICIAL			
NÙMERO (S)		ASEGURADORA:	
F EXPEDICIÒN		F APROBACIÒN	
AMPAROS		**VIGENCIAS DESDE HASTA**	
CALIDAD			
CUMPLIMIENTO			
SALARIOS Y PRESTACIONES (si es jurídica)			

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	EVIDENCIA
1). trasmitir en el SUI la información de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente para los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en los tópicos Administrativo, comercial y técnico-operativo.	Se realizaron 68 reportes en el SUI para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo	
2). efectuar los ajustes tarifarios durante la vigencia del año 2025, acorde con los índices de precios al consumidor (IPC) para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.	Esta actividad no fue requerida para este período.	
3). Reporte de información de la Alcaldía municipal para el monitoreo en la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico.	Esta actividad no fue requerida para este período	
4). Apoyar al Municipio en el cumplimiento de los requerimientos hechos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento	Se brinda apoyo permanente para dar respuesta a los requerimientos hechos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento	

INFORME DE ACTIVIDADES Y ACTA DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CRA.	CRA.	
5). Apoyar a la secretaria de servicios públicos y Medio Ambiente en la revisión de cuentas de cobro de la transferencia de subsidios de los acueductos veredales y los de la secretaria.	Esta actividad no fue requerida para este período.	
6). Apoyar a la secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente en la revisión mensual de las facturas del servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.	Se realizó la revisión de las facturas de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo antes de su expedición.	
7). Reportar la Información en el SUI para el cálculo del Indicador Único Sectorial IUS con base en las Resoluciones SSPD 20211000313835 y 20211000316965 del 2021.	Esta actividad no fue requerida para este período.	
8). Asesorar a los acueductos veredales en el cumplimiento del reporte al SUI y obligaciones como prestadores de servicios públicos cuando estos requieran ayuda de la dependencia.	Esta actividad no fue requerida para este período.	
9). Conocer, aplicar y acatar todas las normas establecidas en la Entidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, participando activamente de las actividades planeadas y ejecutadas para tal fin, utilizando los elementos de protección entregados e informando cualquier riesgo que se pueda observar en el desempeño de las labores, a fin de adoptar los correctivos necesarios.	Las actividades se ejecutan de acuerdo con los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	
10). Mantener renovada y entregar la documentación que se genera con relación al objeto contractual debidamente organizada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Comité de Archivo de la Entidad, esto es archivado en orden	Se conserva actualizada en el archivo de gestión en la carpeta 160-21-04 procesos contractuales directos contrato de prestación de servicios CD-C-PS-SSP-025-2026	

INFORME DE ACTIVIDADES Y ACTA DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

original, foliada, índice, impreso y magnético.		
11). Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.	Se participa en las actividades remitidas por la Alta Dirección así como en las reuniones y actividades asignadas.	
12). Presentar un (1) informe mensual en medio físico y digital, en el que se dé cuenta de la realización de las actividades contempladas en el contrato y se aporten las respectivas evidencias que soporten su ejecución.	Se entrega el presente informe se reporta información en el SECOP II	

DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL SUPERVISOR
En mi calidad de Supervisor certifico que la contratista DIANA MARÍA TORRES VERGARA, viene cumpliendo satisfactoriamente con el objeto del contrato, desarrollando las actividades que tiene contempladas en la propuesta para lo cual dejó como evidencia su informe con todos sus soportes en la serie documental 160-21-04 PROCESOS CONTRACTUALES DIRECTOS

3. CONTROL DE PAGOS DEL CONTRATO

VALOR INICIAL CONTRATO	**28.160.000**
ADICIONES	**$0**
A. TOTAL PAGADO A LA FECHA	**$0**
B. Valor Pago AUTORIZADO en este INFORME	$3.520.000
TOTAL PAGADO MAS VALOR AUTORIZADO (A + B)	**$3.520.000**
SALDO POR PAGAR	**$24.640.000**

INFORME DE ACTIVIDADES Y ACTA DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso. Si es persona jurídica), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

4. ANEXOS

ANEXOS:
Evidencias, pantallazos
Soporte de pago a la seguridad social.
Factura legal o formato equivalente.
Paz y salvo municipal.
Los demás que se generen.

Para constancia, se firma en la fecha 19/02/2026 en el Municipio de San Vicente Ferrer.

Nota: En el informe de supervisión poner "autorizó el pago"

JUAN ESTEBAN QUINTERO GALVIS
Supervisor(a)

DIANA MARÍA TORRES VERGARA
Contratista

DIANA MARIA TORRES VERGARA

DIANA MARIA TORRES VERGARA

Cédula de Ciudadanía:43279386-2

CL 47A Nº 83 - 27 MEDELLIN

TELÉFONO: 3117875444- CELULAR:6037982

dtvergara@gmail.com

NO_RESPONSABLE_IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°:

DTFE429

CUFE: 9c00d6fa74bdac490ca4e19c4a255d950af78b8a67d9d823a7be91bc041ad622904d163bc01c72e5e32de782b585f4c4

SEÑORES:	MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER	**FECHA DE EMISIÓN:**	19/02/2026 05:53:52
NIT:	890982506-7	**FECHA DE VENCIMIENTO:**	05/03/2026
TELÉFONO:			
DIRECCIÓN:	CARRERA 28 # 29-04	**FORMA DE PAGO:**	CONTADO
CORREO ELECTRÓNICO:	serviciospublicos@sanvicente-antioquia.gov.co	**MEDIO DE PAGO:**	Efectivo
CIUDAD:	San Vicente	**TIPO DE MONEDA:**	COP
DEPARTAMENTO:	Antioquia		
PAÍS:	Colombia		
TIPO DE CONTRIBUYENTE:	INSTITUCIONES DEL ESTADO PÚBLICOS Y OTROS		

RESOLUCION DIAN Nro. 18764103927794 FECHA 2025-12-29T00:00 FECHA FINAL 2027-12-29T23:59:59 AUTORIZA RANGO DE LA 421 a la 500

Fecha de certificación:19/02/2026 05:53:52

NRO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	% IVA	CANT	U/M	V/R UNITARIO	TOTAL
1	001	ASESORIA REPORTE AL SUI	0.00	1.0	unidad	$3,520,000.00	$3,520,000.00

Total Items: 1

OBSERVACIONES:

Pago N° 1 al Contrato CD-C-PS-SSP-025-2026

VALOR NETO EN LETRAS:

TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS

SUBTOTAL:	$3,520,000
IVA:	$0
ICA:	$0
IPCONSUMO:	$0
RETE/FUENTE:	$0
RETE/IVA:	$0
RETE/ICA:	$0
DESCUENTO:	$0
NETO A PAGAR:	$3,520,000

Esta factura se asimila para todos sus efectos legales a la letra de cambio según el artículo 774 del Código de Comercio y causará interés por mora mensual a la tasa máxima legal autorizada.

FIRMA:

CÉDULA:



¡En TeFactura nuestros clientes siempre son nuestra razón de ser!

Documento generado en:

TeFactura

Nit: 901.488.106 - 5

Celular: 304 347 55 49

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: BYTHEWAVE S.A.S. NIT 900665411 - INFORMACIÓN FACTURACION ERP: TEFACTURA S.A.S

© Copyright 2026. Documento creado por BTW S.A.S sujeto a condiciones y restricciones.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	43279386
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DIANA MARIA TORRES VERGARA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 47A #83-27 APTO 501	TELÉFONO:	6037982
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**6002263701**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	38353034		

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 896.000
SUBTOTAL:			1	**$ 896.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 700.000
SUBTOTAL:			1	**$ 700.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 136.500
SUBTOTAL:			1	**$ 136.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 1.732.500**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 1.732.500**

Certificación
Bancaria

Miércoles, 07 de enero de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que DIANA MARIA TORRES VERGARA identificado(a) con CC 43279386, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	01543977434	2008-08-25	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141184864591

(415)7707212489984(8020) 000014118486459 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
4 3 2 7 9 3 8 6	2	Impuestos de Medellín	1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 2 7 9 3 8 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia	0 5	Medellín	0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TORRES	VERGARA	DIANA	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia	0 5	Medellín	0 0 1

41. Dirección principal: CL 47 A 83 27 AP 501

42. Correo electrónico: dlvergara@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 0 0 0 3 2	3 1 1 7 8 7 5 4 4 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código / 52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 0 5 0 9 1 4	7 4 9 0	2 0 0 5 0 9 1 4		2 2 1 3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TORRES VERGARA DIANA MARIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CD-C-PS-SSP-025-2026	
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER - ANTIOQUIA
NIT	890.982.506-7
CONTRATISTA	DIANA MARÍA TORRES VERGARA.
CÉDULA	43.279.386-2
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales para la gestión y cargue de información a cargo del municipio en El Sistema Único de Información –SUI– que administra la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, aplicación de las metodologías tarifarias de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, y asesorar a los prestadores rurales en el tema.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato será la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L ($28.160.000**), incluidos IVA y demás impuestos y retenciones a que haya lugar.
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (8) MESES, contados a partir de la fecha de inicio del contrato en el SECOP II.
LUGAR Y FECHA	San Vicente Ferrer - Antioquia, 15 de enero de 2026.

Entre los suscritos a saber **JUAN ESTEBAN QUINTERO GALVIS**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.289.319 de San Vicente - Antioquia, en calidad de Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente del MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER - ANTIOQUIA, nombrado mediante **Decreto número 005** del 02 de enero de 2024, en uso de las atribuciones conferidas por el **DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 026 del 31 de enero de 2024** "*por el cual se delegan unas funciones y competencias del Alcalde Municipal en materia contractual, planes de mejoramiento y otros asuntos en los servidores públicos del nivel directivo y se dictan otras disposiciones*", quien para efectos del presente contrato se llamará el **CONTRATANTE**; quien en adelante se denominará ENTIDAD CONTRATANTE; y **DIANA MARÍA TORRES VERGARA**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.279.386 de Medellín - Antioquia, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el siguiente contrato que se regirá por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, especialmente el Decreto 1510 de 2013 articulo 81 compilado por 1082 de 2015 y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO A CONTRATAR: Prestación de servicios profesionales para la gestión y cargue de información a cargo del municipio en El Sistema Único de Información –SUI– que administra la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, aplicación de las metodologías tarifarias de los Servicios

de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, y asesorar a los prestadores rurales en el tema.

SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1). Trasmitir en el SUI la información de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente para los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en los tópicos Administrativo, comercial y técnico-operativo.

2). Efectuar los ajustes tarifarios durante la vigencia del año 2026, acorde con los índices de precios al consumidor (IPC) para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

3). Reporte de información de la Alcaldía Municipal para el monitoreo en la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico.

4). Apoyar al Municipio en el cumplimiento de los requerimientos hechos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento CRA.

5). Apoyar a la secretaria de servicios públicos y Medio Ambiente en la revisión de cuentas de cobro de la transferencia de subsidios de los acueductos veredales y los de la secretaria.

6). Apoyar a la secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente en la revisión mensual de las facturas del servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

7). Reportar la Información en el SUI para el cálculo del Indicador Único Sectorial IUS con base en las Resoluciones SSPD 20211000313835 y 20211000316965 del 2021.

8). Asesorar a los acueductos veredales en el cumplimiento del reporte al SUI y obligaciones como prestadores de servicios públicos cuando estos requieran ayuda de la dependencia.

9). Conocer, aplicar y acatar todas las normas establecidas en la Entidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, participando activamente de las actividades planeadas y ejecutadas para tal fin, utilizando los elementos de protección entregados e informando cualquier riesgo que se pueda observar en el desempeño de las labores, a fin de adoptar los correctivos necesarios.

10). Mantener renovada y entregar la documentación que se genera con relación al objeto contractual debidamente organizada de acuerdo a los lineamientos

establecidos por el Comité de Archivo de la Entidad, esto es archivado en orden original, foliada, índice, impreso y magnético.

11). Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.

12). Presentar un (1) informe mensual en medio físico y digital, en el que se dé cuenta de la realización de las actividades contempladas en el contrato y se aporten las respectivas evidencias que soporten su ejecución.

TERCERA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
2. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes de su cumplimiento al supervisor del contrato, para que le sea expedida la certificación de cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago.
3. Emitir los conceptos relacionados con el objeto contractual a solicitud del supervisor del contrato.
4. Cumplir las políticas para el tratamiento de datos personales y la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de San Vicente Ferrer.
5. Aplicar el ARTÍCULO 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores - capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y/o la normatividad vigente.
6. Cumplir con los pagos de la seguridad social de acuerdo a la normatividad vigente.
7. Realizar y presentar certificados del curso completo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y del curso completo de código de integridad, antes del primer pago.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Designar el personal idóneo para realizar la función de supervisión del contrato para su debida ejecución.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida.

3. Facilitar la información y los elementos necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
4. Efectuar la liquidación del contrato en los casos requeridos.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato será la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L ($28.160.000)**, incluidos IVA y demás impuestos y retenciones a que haya lugar.

QUINTA. FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: OCHO (8) pagos iguales, cada uno por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($3.520.000)**, incluidos IVA y demás impuestos y retenciones a que haya lugar, previa entrega del informe de avance realizado por el contratista, pago al sistema de seguridad social y riesgos laborales, y certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción el informe de actividades.

Al valor del contrato se le realizan las deducciones correspondientes a estampillas, las cuales se relacionan a continuación según aplique:

RETENCIÓN EN LA FUENTE –servicios no declarante-	6%
RETENCIÓN EN LA FUENTE -servicios declarante-	4%
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	Para los casos que aplique
DEDUCCIONES	PORCENTAJES
Estampilla Adulto Mayor	4%
Estampilla Procultura	2%
Retención Industria y Comercio ICA	1%
Estampilla Justicia Familiar	2% *
Tasa Pro-Deporte	0%

En la estampilla Justicia Familiar "quedaran excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) S.M.L.M.V. $17.509.050.00".

Nota: De generarse retenciones en la fuente por concepto de Renta y/o IVA, éstas no podrán incrementar el valor de los contratos; las mismas se consignan a la DIAN por parte del Municipio a favor del tercero al que se le realice.

SEXTA. FORMA DE ENTREGA: El CONTRATISTA deberá ejecutar y entregar por su cuenta y riesgo, la totalidad de los servicios contratados, cuyos costos se encuentran incluidos en el valor del presente contrato, de acuerdo a las características requeridas por la ENTIDAD CONTRATANTE.

SÉPTIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN: La prestación de los servicios descritos en el objeto del contrato, deberá realizarse en la jurisdicción del Municipio de San Vicente Ferrer, en las sedes, lugares y sitios requeridos para el cumplimiento del mismo.

OCTAVA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se obliga a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto contractual, es de OCHO (8) MESES, contados a partir de la fecha de inicio del contrato en el SECOP II.

NOVENA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Las partes, de común acuerdo, podrán suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de suspensión.

DÉCIMA. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago de las cuentas a que la ENTIDAD CONTRATANTE se obliga en virtud de este contrato, se hará con cargo al Presupuesto General del Municipio de la vigencia fiscal 2026, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. **00049** del 08 de enero de 2026, afectando el siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	$28.160.000

De conformidad con lo establecido en el Artículo 71 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996, que garantiza el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la relación contractual a suscribir.

DÉCIMA PRIMERA. NATURALEZA JURÍDICA: Este contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales. Además, se celebra en consideración a las calidades profesionales del contratista para el desempeño de las actividades conforme el proceso de selección objetiva que antecede a su celebración, toda vez que el objeto del mismo no puede llevarse a cabo con personal de la planta de cargos.

DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la ENTIDAD CONTRATANTE por cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones u omisiones del CONTRATISTA o de sus empleados o personas por las que legalmente deba responder.

DÉCIMA TERCERA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES: Serán los establecidos en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA CUARTA. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, prevenir actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la supervisión de este contrato estará a cargo del secretario de servicios públicos y Medio Ambiente del Municipio de San Vicente Ferrer - Antioquia, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

DÉCIMA QUINTA. PAZ Y SALVO DEL CONTRATISTA CON EL FISCO MUNICIPAL Y AUTORIZACIÓN PARA DEDUCIR: Además de haber aportado paz y salvo, EL CONTRATISTA manifiesta que no tiene obligaciones pendientes, por ningún concepto, con el Municipio. Así mismo, acepta expresamente que en el evento en que, durante la ejecución del contrato, sea reportada alguna acreencia en favor de la entidad territorial, la Secretaría de Hacienda, en el momento de cada pago, haga la deducción correspondiente del valor de los honorarios pactados, hasta cancelar el valor de la misma.

DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, LA ENTIDAD CONTRATANTE hará efectiva la sanción penal pecuniaria que se establece en la presente cláusula, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin detrimento de las demás sanciones a que haya lugar. Para tal efecto, se seguirá el procedimiento establecido a fin de garantizar el derecho de defensa y debido proceso al CONTRATISTA.

DÉCIMA SÉPTIMA. MULTAS: En los eventos en que el contratista incurra en mora o incumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere, la ENTIDAD CONTRATANTE, de conformidad con el inciso 2° del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y sin detrimento del debido proceso, podrá imponer mediante resolución motivada, multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

DÉCIMA OCTAVA. CADUCIDAD: La ENTIDAD CONTRATANTE, mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. En caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante, de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, se proferirá el acto administrativo correspondiente, en el cual se declarará la caducidad, se procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio, y a ordenar su pago tanto al contratista como al garante. Para este evento, el acto administrativo constituye el siniestro, estableciéndose como soporte de las reclamaciones a que haya lugar.

DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: Este contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstos en el Estatuto de Contratación Pública; se puede modificar, previo acuerdo de las partes e, igualmente, la voluntad de las partes constituye causal válida de terminación.

PARÁGRAFO: CAUSALES DE TERMINACIÓN UNILATERAL: LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá dar por terminado el presente Contrato de manera unilateral, mediante Resolución debidamente motivada, atendiendo a las siguientes razones:
1). Cuando se presenta alguna de las situaciones que den lugar a la CADUCIDAD del contrato.
2). Cuando se presente alguna de las situaciones que se relacionan a continuación, de acuerdo al artículo 17 de la ley 80 de 1993:
a). Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga.
b). Por muerte o incapacidad física permanente del contratista.
c). Por interdicción judicial del contratista.
3). Cuando se verifique la violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades por parte DEL CONTRATISTA.

VIGÉSIMA. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que establece "*No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos*".

En atención a esta normatividad y teniendo en cuenta la no exigencia de la obligatoriedad de las garantías, no se solicitará garantía que avale el cumplimiento del contrato. Toda vez que se considera que la ejecución contractual tiene riesgo bajo.

VIGÉSIMA PRIMERA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO: CESIÓN. El CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato, previa autorización escrita de la ENTIDAD CONTRATANTE.

VIGÉSIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestada con la suscripción del presente contrato, que no se encuentra dentro de ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en la Constitución Política, las leyes 80 de 1993, 617 de 2000, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias.

VIGÉSIMA TERCERA. PUBLICACIÓN: El presente contrato deberá publicarse en el SECOP II, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo **2.2.1.1.1.7.1** del Decreto 1082 de 2015.

VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIO: Para efectos contractuales, y para dirimir eventuales litigios, se tiene por domicilio contractual el Municipio San Vicente Ferrer, Antioquia.

VIGÉSIMA QUINTA. NOTIFICACIONES: En desarrollo de lo previsto por la Ley 1437 de 2011, o la norma que haga sus veces, el CONTRATISTA autoriza al Municipio de San Vicente Ferrer - Antioquia para notificar por correo electrónico cualquier situación que se genere en virtud de la ejecución, terminación y liquidación del contrato, para lo cual informa que su dirección de correo electrónico es la siguiente: dtvergara@gmail.com En caso de cambio del mismo, queda obligado a informar a la entidad, por escrito, la variación. Las consecuencias del incumplimiento de esta obligación son de cuenta exclusiva del contratista.

Para constancia se firma por las partes, luego de leído y aceptado,

JUAN ESTEBAN QUINTERO GALVIS
Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente

DIANA MARIA TORRES VERGARA
Contratista

ACCION	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaboró	Juan Esteban Quintero Galvis	Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente	
Reviso	David Elías Sánchez Echeverri	Asesor Legal y en Contratación Pública	
Aprobó	Juan Esteban Quintero Galvis	Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente	

Archivar en la serie Documental 160.15.11 PROCESOS CONTRACTUALES DIRECTOS ***CD-C-PS-SSP-025-2026 DIANA MARÍA TORRES VERGARA***

☒	**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** **MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER** **Nit: 890.982.506**	Código: F-SP-002 Versón: 00 Fecha: 30-12-2005 Página 1

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 00026

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00049	08/01/2026

Fecha de Expedición: 15/01/2026

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2026, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Documento de Identidad:	43.279.386
Nombre:	DIANA MARIA TORRES VERGARA

68E0B32AC7A6283B7B4B1A126AB1B119

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**28.160.000,00**
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024056740083	Fortalecimiento de servicios publicos con calidad y oportunidad en el Municipio de San Vicente Ferrer	28.160.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación especifica	28.160.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	28.160.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	28.160.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	28.160.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3	UN CAMPO DE OPORTUNIDADES PARA NUESTRA GENTE.	28.160.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4003041	Servicio de regulacion en Agua Potable y Saneamiento Basico VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso de la poblacion a los servicios de agua potable y saneamiento basico	28.160.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	28.160.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	400304102	Gestiones operativas y administrativas adelantadas	28.160.000,00
CCPET102 - SERVICIOS PUBLICOS	10201	Servicios Publicos	28.160.000,00

Valor en letras:

VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

CONTRATO CD-C-PS-SSP-025-2026 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION Y CARGUE DE INFORMACION A CARGO DEL MUNICIPIO EN EL SISTEMA UNICO DE INFORMACION - SUI, QUE ADMINISTRA LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS,APLICACION DE LAS METODOLOGIAS TARIFARIAS DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO,ALCANTARILLADO Y ASEO, Y ASESORAR A LOS PRESTTADORES RURALES EN EL TEMA.

FIRMA AUTORIZADA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER
Nit: 890.982.506

Código: F-SP-001
Versón: 00
Fecha: 30-12-2005

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00049

Fecha de Expedición: 08/01/2026

Documento de Identidad:	890.982.506
Nombre:	MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 de la MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los Rubros Presupuestales:

1DB4EA644BF4606A6C00E6680E44BF74

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**28.160.000,00**
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024056740083	Fortalecimiento de servicios publicos con calidad y oportunidad en el Municipio de San Vicente Ferrer	28.160.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	28.160.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	28.160.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	28.160.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.27	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	28.160.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3	UN CAMPO DE OPORTUNIDADES PARA NUESTRA GENTE.	28.160.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4003041	Servicio de regulacion en Agua Potable y Saneamiento Basico VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso de la poblacion a los servicios de agua potable y saneamiento basico	28.160.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	28.160.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	400304102	Gestiones operativas y administrativas adelantadas	28.160.000,00

Valor en letras:
VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la Disponibilidad
PRESTACION DE SERVIICOS PROFESIONALES PARA LA GESTION Y CARGUE DE INFORMACION A CARGO DEL MUNICIPIO EN EL SISTEMA UNICO DE INFORMACION - SUI.

Diana.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER
Nit: 890.982.506

Código: F-SP-001
Versón: 00
Fecha: 30-12-2005

FIRMA AUTORIZADA

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE SAN VIC
NIT: 890982506
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: DIANATORRES-OP320
Secuencia: U
Número de cuenta a debitar: 02433985331

Fecha: 26-02-2026 **Hora:** 16:47:17
Fecha de Generación: 26-02-2026

Fecha de envío del pago: 26-02-2026
Fecha para Procesar el pago: 26-02-2026

Impreso por: NELSONHZ662

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $3,273,600.00	**Valor Registros Procesados:** $3,273,600.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
01543977434	Ahorros	43279386	DIANA MARIA TORRES	3,273,600.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	26-02-2026

MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER
ALCALDÍA MUNICIPAL

mipg modelo integrado de planeación y gestión

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER
NIT: 890.982.506-7
Cra. 28 - calle 29-04 / Código Postal: 054010
TEL: 854 42 12 / 854 42 20
Correo: impuestos@sanvicente-antioquia.gov.co

Factura	167254

Licencia	001001748299
Razon social	BODEGA Y ACOPIO DE PAPA W-J
Direccion	AV. CHIQUINQUIRA
Propietario	FERNANDO JAVIER VANEGAS FRANCO
Nit / Cédula	1001748299

Periodo	Fecha SIN Recargo	Fecha CON Recargo	Último Pago
Mes de Enero / 2026	31/01/2026	31/01/2026	

C.V	Tarifa	Actividad
13	5	0068 - OTRAS ACTIVIDADES

Detalle de Factura

Concepto	Periodo	Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Recargos	Total
INDUSTRIA Y COMERCIO	22.666,00	0,00	279.292,00	38.997,00	340.955,00
AVISOS Y TABLEROS	3.400,00	0,00	41.895,00	5.792,00	51.087,00
Matriculas	0,00	0,00	20.500,00	5.432,00	25.932,00
Formularios	0,00	0,00	3.700,00	902,00	4.602,00
Factura	0,00	0,00	12.350,00	1.713,00	14.063,00
SOBRETASA BOMBERIL	680,00	0,00	0,00	0,00	680,00
Totales	**26.746,00**	**0,00**	**357.737,00**	**52.836,00**	**437.319,00**

VALOR DESCUENTO **0,00**

☐ **Total Factura Mes: 437.319,00** ☐ **Total Factura Año: 731.525,00**

ESTA FACTURA PRESTA MERITO EJECUTIVO

PUNTOS DE PAGO :
BANCOLOMBIA-CTA CORRIENTE 024339853-31 N° DE CONVENIO 29163
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Nº DE CONVENIO 15186
Correo: impuestos@sanvicente-antioquia.gov.co

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S.

- Si no recibe la factura solicitela en la Tesoreria Municipal; el no recibirla no lo exime del pago.
- Despues de la fecha de vencimiento con recargo, usted no podra efectuar el pago.
- El no pago oportuno de sus impuestos, genera intereses a la Tasa Maxima Legal.

---Contribuyente---

Fecha y Hora:23/01/2026 16:10:01 Impreso por MIRIAN ALCIRA CANAMEJOY ERASO

Fecha y Hora:23/01/2026 16:10:01 Impreso por MIRIAN ALCIRA CANAMEJOY ERASO

MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER
ALCALDÍA MUNICIPAL

mipg modelo integrado de planeación y gestión

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER
NIT: 890.982.506-7
Cra. 28 - calle 29-04 / Código Postal: 054010
TEL: 854 42 12 / 854 42 20
Correo: impuestos@sanvicente-antioquia.gov.co

Factura 167254

Licencia	001001748299
Razon social	BODEGA Y ACOPIO DE PAPA W-J
Direccion	AV. CHIQUINQUIRA
Propietario	FERNANDO JAVIER VANEGAS FRANCO
Nit / Cédula	1001748299

Periodo	Fecha SIN Recargo	Fecha CON Recargo	Último Pago
Mes de Enero / 2026	31/01/2026	31/01/2026	

C.V	Tarifa	Actividad
13	5	0068 - OTRAS ACTIVIDADES

ESTA FACTURA PRESTA MERITO EJECUTIVO
PUNTO DE PAGO: Corresponsal Bancario y Sucursales BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE 024339853-31
En las Taquillas de la Secretaria de Hacienda / Correo: impuestos@sanvicente-antioquia.gov.co

☐ Total Factura Periodo: 437.319,00 ☐ Total Factura Año: 731.525,00

(415)7709998143913(8020)0000167254(3900)0000437319(96)20260131 --- Banco --- (415)7709998143913(8020)0000167254(3900)0000731525(96)20260131